



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 122

Puerto Williams, 11 de Febrero 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 1156 de fecha 14/12/2012 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Ficha 123, 71, 76, 39, 11, 23, que respalda el caso social.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Paola Guichacoy, Rut 15.305.626-4, 1 caja de pentasa de 50 sobres, valor \$ 80.840
2. Yolanda Valderas, Rut 12.029.917-4, una recarga de gas 45kg, valor \$ 35.920
3. Juan Caicheo Galoso, Rut 19.621.125-K, una canasta familiar, valor \$ 69.961
4. Mirna Garay, Rut 13.124.788-5, una canasta familiar, valor \$ 69.961
5. José Parancán, Rut 5.428.772-0, una canasta familiar, valor \$ 69.961
6. Eliana Aburto, Rut 7.953.606-8, una canasta familiar, valor \$ 69.961
7. Susana Martínez, Rut 7.603.155-K, una canasta familiar, valor \$ 69.961

| Cuenta | Denominación | AG | SP | CC |
|---------------|--|----|----|----|
| 215.24.01.007 | Asistencia Social a personas naturales | 04 | 01 | 02 |

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
XII REGIÓN

OBC / ACG

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

Distribución: